



006703 ANTUCO, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS

- El Decreto Alcaldicio N° 6494 de fecha 26/08/2025, mediante el cual se nombró en calidad de contrata a la Sra. Yuly Ana Concha Morales como profesora de inglés en el Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz y en las Escuelas Rurales de la comuna de Antuco.
- Que la Sra. Yuly Ana Concha Morales no cuenta con el título profesional docente habilitante, condición indispensable para el ejercicio de funciones docentes en el sistema público.
- Que dicha designación fue realizada por un error administrativo involuntario, al no verificarse debidamente el cumplimiento del requisito legal referido.
- Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06/12/2024, por el cual asume como Alcaldesa de la comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna.
- Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 06/07/88; N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1- 3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que, el acto administrativo que carece de requisitos legales esenciales debe ser dejado sin efecto, conforme al principio de legalidad y al resguardo de la correcta función pública.
- Que, la designación de un profesional sin título docente vulnera lo dispuesto por la normativa educacional vigente, situación que debe ser regularizada ante los organismos pertinentes.
- Que, corresponde además, dar solución administrativa a los días efectivamente trabajados por la Sra. Concha Morales, mediante la suscripción de un contrato en calidad de Asistente de la Educación, que permita respaldar sus funciones realizadas durante el periodo señalado.
- Que, adicionalmente, se iniciará la gestión de una solicitud de autorización excepcional para ejercer funciones docentes, conforme a lo dispuesto en la normativa del Ministerio de Educación, en los casos en que ello sea procedente.

DECRETO

- DÉJESE** sin efecto en todas sus partes el Decreto Alcaldicio N° 6494 de fecha 26 de agosto de 2025, por el cual se nombró en calidad de suplencia a la Sra. Yuly Ana Concha Morales, RUT N° 11.196.279-5, como Profesora de Inglés en el Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz y Escuelas Rurales de la comuna de Antuco, por no contar con el título docente habilitante, hecho que constituye un error administrativo.
- INSTRÚYASE**, la formalización de un contrato de trabajo en calidad de Asistente de la Educación para la Sra. Yuly Ana Concha Morales, que permita justificar legalmente los días efectivamente trabajados en los establecimientos educacionales, correspondientes al período comprendido entre el 22 de agosto y el 01 de septiembre de 2025.
- ENCOMIÉNDESE**, la gestión de una solicitud de autorización docente excepcional ante el Ministerio de Educación, con el fin de evaluar la eventual habilitación temporal de la Sra. Concha Morales para el ejercicio de funciones docentes, conforme a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro correspondiente.



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz
- Escuelas Rurales.
- Carpeta personal/Interesado

- Archivo - /  
SBC/VHM/RTM/PG/FHM/ROS/GMJ/gmv



SANDRA BOBADILLA CISTERNA  
ALCALDESA



ANTUCO, 26 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 006494 /

VISTOS

- Acuerdo N° 877/24 del Concejo Municipal de Antuco en Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 08/11/2024, que aprueba PADEM para el año 2025, que contempla reestructuración de Cursos y Supresión de otros para dicho año Escolar.
- Decreto Alcaldicio N°9298 de fecha 31/12/2024, el cual aprueba presupuesto para el área de Educación Municipal para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N°7799 de fecha 14/11/2024, el cual aprueba Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06/12/2024, por el cual asume como Alcaldesa de la comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna.
- Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 06/07/88; N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1- 3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a las necesidades del buen servicio, se requiere asegurar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz y de las Escuelas Rurales de la comuna de Antuco, durante el periodo de reposo médico de la docente Alicia Jara Jara.
- Que, mediante Oficio N° 190 de fecha 22/08/2025, la Directora del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz informa la necesidad de designar una suplencia para la docente Sra. Alicia Jara Jara, quien se encuentra con Licencia Médica N° 3 122445929-3, situación que impide el normal desarrollo de las actividades académicas en el establecimiento;

DECRETO

Nombrese en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional de Educación que se indica:

|                      |  |
|----------------------|--|
| NOMBRE               | : YULY ANA CONCHA MORALES  |
| R.U.T                | : 111.962.795-8  |
| TITULO               | : PROFESORA DE INGLÉS  |
| ESTABLECIMIENTO      | : LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ Y ESCUELA RURALES   |
| CARGO                | : PROFESORA DE INGLÉS  |
| INICIO               | : 22/08/2025   |
| TERMINO              | : 01/09/2025   |
| JORNADA              | :26 HRS. CRONOL. SEM. E. BÁSICA LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ SUBV. REG.<br>: 03 HRS. CRONOL. SEM. E. BÁSICA LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ SUBV. PIE<br>:04 HORAS CRONOL. SEM. ESCUELA OLGA RÍOS DE PINOCHET SUBV. GENERAL<br>: 04 HORAS CRONOL. SEM. ESCUELA CERRO PILQUE SUBV. GENERAL<br>: 04 HORAS CRONOL. SEM. ESCUELA VOLCÁN ANTUCO SUBV. REGULAR. |
| ORIGEN DE LA VACANTE | : LAS NECESIDADES DEL BUEN SERVICIO CONSISTENTES EN DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS RURALES Y DEL LICEO DR. VICTOR RIOS RUIZ DE ANTUCO EN SUPLENCIA DE LA DOCENTE A.JARA JARA.   |
| FIANZA               | : NO TIENE   |
| CARGO PARALELO       | : NO TIENE   |

Imputase el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 02 Personal Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro correspondiente.



**ESTEBAN JELDRES CARO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
  - Secretaría Municipal
  - Contabilidad y Finanzas
  - Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz
  - Escuelas Rurales.
  - Carpeta personal/Interesado
  - Archivo -/
- SBC/VM/RTM/PG/FHM/ROS/GMJ/gmv

**SANDRA BOBADILLA CISTERNA**  
ALCALDESA